



TULUM, QUINTANA ROO

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdFyC/0248/2025.

TULUM, QUINTANA ROO. A 25 DE FEBRERO DE 2026.

ASUNTO: ANUENCIA DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA
Nº DE EXPEDIENTE: MT/DGDTUS/DAU/DFV/0130/2025

TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.

PRESENTE

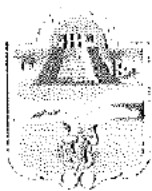
En atención a su escrito recibido con fecha del 09 de Diciembre del presente año, en el cual solicita la anuencia para realizar trabajos en áreas públicas que se requiere *para la instalación de registros prefabricados tipo Manhole y la construcción de una mini cepa*; del predio ubicado en la [REDACTED] se le informa lo siguiente:

Una vez realizada la revisión y el análisis de su solicitud, el suscrito, titular de la Dirección de Acciones Urbanísticas de la Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable del H. Ayuntamiento de Tulum, Estado de Quintana Roo, en uso de las facultades que le confiere la Ley de Asentamientos Humanos del Estado de Quintana Roo, la Ley de Acciones Urbanísticas del Estado de Quintana Roo y con fundamento en el programa de Desarrollo Urbano del Centro de Población de Tulum 2006-2030, publicado en el periódico oficial el 9 de abril del 2008, concluye en ser **PROCEDENTE**, a efecto de cumplir con las especificaciones que a continuación se detallan:

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:		
ACTIVIDAD	UBICACIÓN	TRABAJOS A REALIZAR:
Instalación de registros prefabricados tipo Manhole y la construcción de una mini cepa.	[REDACTED]	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Colocación de señalamientos durante la obra. ✓ Trazo del eje de corte. ✓ Excavación de mini cepa. ✓ Instalación de registro. ✓ Instalación de flexoducto PEAD RD11. ✓ Instalación de fibra óptica. ✓ Colocación de cinta de seguridad. ✓ Encofrado F" C=250 KG/CM2. ✓ Reposición de materiales. ✓ Detalle y limpieza. ✓ Instalación de cable de F.O.

Copia simple de recibo de pago con número de Folia 32486 AN del trámite correspondiente como Licencia de obra de Infraestructura

Por lo anterior expuesto, con sustento en las disposiciones y ordenamientos invocados y dada su aplicación para en este caso y para esta acción urbanística, se determina **PROCEDENTE** el proyecto, y ha resuelto expedir la ANUENCIA para la construcción de canalización por mini cepa e instalación de registros Manhole; del predio ubicado en [REDACTED] Quintana Roo, con estricto apego a las siguientes condicionantes:



DIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE.

ÁREA: DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS.

OFICIO: DGDTUS/DAU/DdFyC/0248/2025.

TULUM, QUINTANA ROO. A 25 DE FEBRERO DE 2026.

- I. Esta anuencia tiene vigencia de 45 días hábiles contado a partir de la fecha de expedición por lo que, al vencimiento de esta, en caso de no haber concluido las obras deberá ser renovada la autorización.
- II. Deberá ir adjunto el plano del proyecto validado por su D.R.O.; así mismo deberá estar sellado autorizado por la dependencia con las especificaciones de las obras y/o actividades a ejecutar descritas en la presente.
- III. Le informo que la razón social "TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.", deberá comunicar el inicio y fin de los trabajos a esta dependencia, así como reportar el programa de trabajo y las características constructivas que manifestó, entregar la notificación de conclusión de trabajos, acompañado de un reporte fotográfico (antes, durante y después de los trabajos) al término de la vigencia de este documento.
- IV. Previo a iniciar los trabajos la razón social "TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.", deberá dar aviso a la Dirección de Tránsito Municipal turnando copia del "Programa de Obra" para el cierre de la circulación y se tomen las medidas necesarias procurando no entorpecer el tráfico vehicular.
- V. La razón social "TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V." deberá hacer las reparaciones correspondientes a su obra dentro del plazo de vigencia de la presente, con los materiales que por norma se aplican, por lo que deberá de dar aviso a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para la validación de los trabajos.
- VI. "TOTAL PLAY TELECOMUNICACIONES S.A.P.I. DE C.V.", de acuerdo al compromiso adquirido, deberá dejar en iguales o mejores circunstancias el estado de la vialidad municipal.
- VII. Así mismo, deberá contar con un programa de manejo de residuos con el fin de no contaminar, ni acumular residuos durante el desarrollo del proyecto.
- VIII. Se generan residuos de manejo especial (cemento, asfalto, etc.) por lo que deberá contar con una empresa que de disposición legal final a todos estos residuos.

No se permite manifestarle que esta información no constituye autorización de licencia alguna. Así mismo se le indica que para el aprovechamiento de su predio deberá de tramitar sus respectivas licencias ante las instancias correspondientes, cumpliendo con los diversos planes, programas y reglamentos vigentes, emitidos para tal efecto.

H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, Q.ROO
2024-2027

Sin más por el momento me despido, enviándole un cordial saludo

LIC. MIGUEL ÁNGEL SOBERANIS BETRÁN
 TITULAR DE LA DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS
 DIRECCIÓN DE ACCIONES URBANÍSTICAS
 TULUM QUINTANA ROO
 2024-2027

ARQ. LIBERTAD VÁSQUEZ BURGOS
 TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
 DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE